

ACTA SESION CZP/LAGOS N°233

A 28 de diciembre de 2022, siendo las 15:13 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión ordinaria N° 233 del Consejo Zonal de Pesca Región de Los Lagos, convocada mediante ORD./DZP/LAGOS/N° 97 de fecha 23 de diciembre de 2022, celebrada en segunda citación, con la asistencia de cinco consejeros: Sra. Sofía Milad Calisto (S), en representación del Presidente del Consejo Zonal de Pesca, Sr. Eduardo Surot (S) en representación de Sernapesca, Sr. Felipe Hernández Gallardo (T) junto al Encargado de Pesca de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Sr. Yonatan Díaz, Sr. Kurt Paschke La Manna (T), Sr. Luis Cárdenas (T), Seremi de economía y como expositora de los Informes Técnicos N° 183, 216, 229 y 242, todos del 2022, la Sra. Alejandra Paineo.

La Sra. Sofía Milad en su calidad de Presidenta (s) del Consejo Zonal de Pesca en la presente sesión, hace una breve introducción de los temas a sancionar en ésta, siendo el primer tema la aprobación del acta de la sesión anterior. Se consulta a los consejeros sobre la aprobación/no aprobación de dicho documento, siendo aprobada por todos los integrantes presentes a viva voz.

La Sra. presidenta agradece la asistencia y solicita a la profesional, Sra. Alejandra Paineo partir con la exposición de los temas a tratar según tabla de sancionamiento a la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de los 4 Informes Técnicos (R. Pesq.) N° 183, 216, 229 y 242, todos del 2022 elaborados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Antes de comenzar la exposición el Gobernador Marítimo consulta cuando se va a depurar el registro, señalando que existen pescadores que ya están fallecidos y algunos ya no están operando. En este sentido señala que la data en la que se basa la decisión de cierre del registro es engañosa porque se está cerrando la posibilidad de que entren nuevos pescadores.

15:21 Se integra a la reunión el Seremi de economía.

Se deja en acta la inquietud que el Gobernador Marítimo plantea, en donde señala que es una temática nacional. Se propone que sea un tema para tratar en un próximo Consejo Zonal.

La Sra. Alejandra Paineo, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 183/2022, entregando los antecedentes que permitan establecer la Suspensión Temporal de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de Reineta (*Brama australis*), entre la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, periodo 2023 - 2027, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

Respecto de la presentación realizada, los consejeros observan que se debe generar la información correspondiente para sustentar los informes técnicos, ya que, al no existir medidas de administración, es necesario verificar que la flota existente puede sustentar la medida que se está proponiendo.

El Gobernador Marítimo comenta cual es el beneficio de la medida que se plantea si el recurso ya está sobre explotado. Añade que frente a esta situación se hace necesario plantear otra medida de manejo.

Los consejeros señalan que la medida sería aprobada tomando en consideración lo anteriormente planteado. También señalan que se requiere otra medida de manejo ya que el recurso no parece en condición sustentable.

La Sra. presidenta, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Suspensión Temporal de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de Reineta (*Brama australis*), entre la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, periodo 2023 - 2027, de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N.º 183/2022, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	5
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	5

Se aprueba por unanimidad, esto es por 5 votos a favor, la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Suspensión Temporal de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de Reineta (*Brama australis*), entre la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, periodo 2023 - 2027, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N.º 183/2022.

La Sra. Alejandra Paineo, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N.º 216/2022, entregando los antecedentes que permitan evaluar la incorporación de nuevas áreas al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) Región de Los Lagos de merluza del sur (*Merluccius australis*), respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

De forma anexa a la presentación realizada, se entrega información a los consejeros, de lo que en términos prácticos significa la incorporación de nuevas áreas RAE, señalando que no significa un aumento de cuota sino que una redistribución de ésta y que la creación de una nueva área y no así el traspaso de organizaciones de un área a una ya existente, conlleva el traslado de la fracción de cuota correspondiente completa a la nueva área creada, sin dejar alícuota para el área de donde se retiran las organizaciones.

El consejero Kurt Paschke señala que la información que se ha entregado en reunión no está reflejada en el informe técnico y que esto podría estar reflejado ahí independiente de que esté zanjado en la norma.

La Sra. presidenta, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la incorporación de nuevas áreas al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) Región de Los Lagos de merluza del sur (*Merluccius australis*), de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N.º 216/2022, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	5
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	5

Se aprueba por unanimidad con observaciones, esto es por 5 votos a favor, la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la incorporación de nuevas áreas al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) Región de Los Lagos de merluza del sur (*Merluccius australis*), según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 216/2022.

La Sra. Alejandra Paineo, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 242/2022, entregando los antecedentes que permitan evaluar la Consulta de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel, Región de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

La Sra. presidenta, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Consulta de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel, Región de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 242/2022, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	5
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	5

Se aprueba por unanimidad, esto es por 5 votos a favor, la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Consulta de la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel, Región de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 242/2022.

La Sra. Alejandra Paineo, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 229/2022, entregando los antecedentes que permitan evaluar la Suspensión transitoria de inscripciones en el registro pesquero artesanal para el recurso lapa (*Fisurella spp*) a nivel nacional 2023-2027, respondiendo además a las consultas realizadas por los consejeros.

La Sra. Presidenta (s) del Consejo Zonal, Sofia Milad, señala que los datos que se presentan en el informe técnico no son actualizados y están referidos mayoritariamente a áreas de manejo. En este contexto, señala que se debe trabajar en una evaluación/análisis de la Res. Ex. N° 3115 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los consejeros en general señalan que los indicadores propuestos no son representativos y que se requiere un estudio regional para conocer el real estado del recurso en regiones.

La Sra. presidenta, somete a votación la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Suspensión transitoria de inscripciones en el registro pesquero artesanal para el

recurso lapa (*Fissurella spp*) a nivel nacional 2023–2027, de acuerdo con lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 229/2022, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tenido en consideración y asumido como propio para apoyar su labor.

Sometido a votación la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e informe técnico, esto es:

Aprobación	:	5
Rechazo	:	0
Abstención	:	0
Total, Votos	:	5

Se aprueba por unanimidad con observaciones, esto es por 5 votos a favor, la consulta e informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la Suspensión transitoria de inscripciones en el registro pesquero artesanal para el recurso lapa (*Fissurella spp*) a nivel nacional 2023–2027, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 229/2022.

Finalmente, los consejeros señalan que es necesario que los temas regionales sean conversados/propuestos en el Consejo Zonal.

Se consulta cual es el plazo para abordar las propuestas por parte del Consejo Zonal, destacando que en esta ocasión los temas fueron todos tratados de forma apresurada a fin de año y no se sesionó antes durante el 2022.

La reunión finaliza a las 17:22 horas.